Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 13 MAYO 2022

VISTO el Expediente MTE-E-8505-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de indumentaria y calzado destinado al personal de Maestranza del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia.

Que a través de la Resolución Sub.A.L. N° 001/22, se autorizó el llamado a Compra Directa Nº 13/22 - RAF 110.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación e Informe posterior, sito en orden 35/41, se recomienda pre-adjudicar la Compra Directa Nº 13/22 - RAF 110, a la firma GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412413-3, los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 8 (Alt.00), por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 58.477,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en el Informe de orden N° 41, se resuelve dejar sin efecto los renglones N° 6 y 7 (Alt.00), por sobreprecio al superar nuevamente en más de un 20% la oferta realizada por la firma GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412413-3 con el monto previsto en origen.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y Nº 1399, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I, y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso a), Nº 58/21 y C.G.P. N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 20° de la Ley Provincial N° 1301, modificada por su similar N° 1400, el Decreto Provincial N° 29/20 y su rectificatorio N° 72/20.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 13/22 - RAF 110, que tramita la adquisición de indumentaria y calzado destinado al personal de Maestranza del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a favor de la firma GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412413-3, los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 8 (Alt.00), por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 58.477,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto los renglones N° 6 y 7 (Alt.00), tramitándose su adquisición por cuerda separada conforme los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 1301UG y U.G.C. UC1301, Clasificación 20000, RAF 110, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° 093 /22.

G.T.F. M.T.E.
FDA
MLJ

Dr. Espeche F. A. Vladimir
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Trabajo y Empleo